

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá, D. C., febrero veintiocho de dos mil veintitrés.

Proceso : Sucesión.
Radicación : 25297-31-84-001-2013-00096-06

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la cónyuge supérstite en el asunto referido, se procedió nuevamente a la revisión del expediente sin encontrar el recurso a que dice propuso el abogado, menos aún, que este haya sido concedido por la primera instancia.

En efecto, las únicas apelaciones contra la sentencia que obran en el expediente, tal como se menciona en el oficio mediante el cual se remitió el trámite a esta Corporación, son los vistos en los folios 398 y 400 de la “*carpeta principal*”, que fueron los presentados por los abogados Norberto William Sánchez Ávila y Yency Lorena Chitiva León, última que desistió de la alzada.

En consecuencia, no había lugar a pronunciamiento alguno sobre la admisión o no del recurso que solicita el peticionario.

Notifíquese.

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Juan Manuel Dumez Arias
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f5227ce152536cc7bc330e177adc9cdd24aa81c25a6180dce9b3fbef57ccfb**

Documento generado en 28/02/2023 04:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>